

Las deudas interaliadas: Razones de su cancelación



Se recordará que el Congreso estado-unidense sancionó en 1933 una ley y en 1934 otra, llamada "ley Johnson" que prohibía a los banqueros de aquel país conceder préstamo alguno a las naciones que no estuvieran al día en sus pagos. La primera de estas leyes tenía perfecta justificación: se habían vendido en los Estados Unidos millones de dólares en títulos de varias naciones insolventes que suspendieron los pagos tan pronto sobrevino la actual crisis mundial. Aquellos préstamos fueron una operación perjudicial, a la vez, para los pueblos cuyos gobiernos contrataron los empréstitos y para los norteamericanos que invirtieron sus ahorros en tales títulos. La segunda de las leyes indicadas no estaba, empero, tan justificada como la primera, toda vez que su propósito era "castigar" financieramente a las naciones ex-aliadas que no habían pagado los vencimientos de los empréstitos contratados durante la guerra y poco después de ella.

Los periódicos norteamericanos llevaron a cabo una intensa campaña contra los incumplidores. Citaremos un comentario típico, hecho por un diario de gran circulación: "Después de haberse concedido a Francia una reducción del 50 por 100 en el importe de su deuda, ha aumentado sus armamentos en un 100 por 100. Los norteamericanos están pagando contribuciones para satisfacer los intereses de estos títulos, mientras las naciones extranjeras emplean el dinero que deben a los Estados Unidos en comprar armamentos." Pocas semanas después, el mismo periódico acusaba a Italia: "Después de obtener una reducción del 80 por 100 Italia quiere ahora otra del 80 por 100 sobre el saldo que queda."

No hay tal cosa. Nunca ha habido tal reducción del 50 por 100 a Francia, o del 80 por 100 a Italia sobre el importe de sus deudas respectivas. En cuanto a los armamentos de ambas, tanto de que los aumenten al 1,000 por 100, o que los supriman por completo; el asunto no tiene relación alguna con la deuda. Diremos por qué.

El único medio que existe para liquidar las deudas internacionales es el metálico: oro o plata. Los ejércitos se componen de hombres y de armas. No hay en ellos más oro que el que puede haber en la dentadura de los soldados. Por otra parte, la mayoría de las naciones europeas fabrican sus propios armamentos, es decir, los pagan con dinero que queda dentro del país—con dinero europeo que no sirve para pagar la deuda a los Estados Unidos, porque para esto se requiere oro, plata o dólares—. Al parecer, el público norteamericano cree que los pagos internacio-

nales se pueden hacer tan fácilmente como los particulares; que si un deudor particular desea pagar una deuda pendiente, le basta con enviar a su acreedor un cheque, un giro o una carta de crédito para saldarla, y que, por consiguiente, el Tesoro francés, el inglés, el belga o el italiano sólo tendrían que enviar un cheque por valor de cincuenta, cien o doscientos millones de dólares a la Tesorería de Washington, y la cuenta quedaría cancelada.

Los pagos internacionales son otra cosa. El único medio que existe para efectuar estos pagos es el metálico. Francia debe a los Estados Unidos tantos o cuantos dólares, no francos, ni liras, ni libras esterlinas. Para hacer frente a los vencimientos tiene que enviar oro o plata, o que comprar dólares. Ahora bien: la existencia de metálico en cada país, no solamente es limitada, sino también indispensable para servir de base a la divisa monetaria nacional. He aquí una breve estadística ilustrativa, sumamente interesante:

	Oro que posee (en Cantidad que debe a millones de dólares) EE.UU. sin intereses	
Bélgica	380	366
Francia	3.022	3.539
Inglaterra	928	2.576
Italia	373	1.941
Estados Unidos	4.012	—

Es evidente, pues, que si los ex aliados pagaran su deuda a los Estados Unidos, algunos perderían toda su existencia en oro, y otros se quedarían con una miseria que no alcanzaría, ni mucho menos, a cubrir el valor de los billetes en circulación, lo cual originaría el caos monetario. Pero supongamos que enviaran todo este oro a Washington: los Estados Unidos tendrían, entonces, en su poder casi todo el oro del mundo; y no habiendo medio de efectuar pagos internacionales (porque todo el metálico estaría en una sola nación), no habría intercambio comercial. Las demás naciones tendrían que buscar alguna base monetaria hasta ahora desconocida, o tratar de recuperar su oro, exportando a Norte América mercancías que ésta no quiere recibir.

En diciembre de 1932 motivó grandes comentarios en los Estados Unidos la noticia de que Francia se disponía a conceder un empréstito de cincuenta millones de dólares a Austria. Se dijo que era escandaloso que París pensara en prestar dinero a otro país sin haber pagado lo que debe a Washington. Esto de-

muestra falta de comprensión del problema. Francia no iba a enviar cincuenta millones a Austria en monedas de oro, sino solamente a abrirle en París un crédito por esa cantidad, crédito contra el cual podría girar Viena, y que sería utilizado, seguramente, para la adquisición de productos franceses: cuestión de pura contabilidad, sin movimiento metálico alguno.

Estúdiase el problema de la indemnización de guerra que pagó Francia a Alemania después de la guerra del 70, y se verá qué efectos desastrosos tuvo en la economía alemana. Los 5,315 millones de francos que tuvo que pagar Francia estaban formados por las siguientes partidas:

	FRANCOS	
Derechos de explotación del ferrocarril Alsacia-Lorena	325.000,000	6%
Indemnización de la ciudad de París	98,400	
Billetes del Banco de Francia ...	125.000,000	4%
Moneda alemana existente en Francia	105.039.145	4%
Letras de cambio sobre el extranjero	4.248.326,374	80%
Oro	273.003,058	10%
Plata	239.291,876	10%
	3.315.758,853	

Se ve, pues, que sólo el 10 por 100 de la indemnización de guerra francesa se pagó en metálico. El 6 por 100 representaba un valor intangible, y el resto—84 por 100—, representaba ni más ni menos que ventas de productos franceses a Alemania y a otros países; ventas que implicaban una formidable competencia comercial que casi arruinó a Alemania.

La afirmación, tan a menudo repetida de que los "Estados Unidos" tienen que pagar los intereses de la deuda europea, tampoco es cierta. El "Gobierno" estadounidense paga interés a los "tenedores" estadounidenses: el dinero no sale del país.

Los Estados Unidos concedieron a los aliados "créditos" cuyo valor ascendió a unos 10,350 millones de dólares, y a esta cifra se agregaron unos 13,129 millones no fueron enviados a Europa en metálico, sino en artículos de diversa índole, cuyo precio fué muchas veces muy superior al valor real de los productos. Ahora los Estados Unidos quieren que se les paguen esos artículos en metálico. Dejando a un lado la parte ética del asunto, que se presta a muchos comentarios, la verdad es que Europa "no puede" pagar las deudas, por la sencilla razón de que no existe en todo el mundo oro y plata suficientes para satisfacerlas; de que los Estados Unidos no quieren recibir el pago en mercaderías o servicios, y de que en caso de que hubiese bastante metálico en Europa, y fuera enviado a Washington, la economía mundial se derrumbaría y reinaría el caos más completo.

CARLOS J. VIDELA RIVERO

Estadística de Exportacion

CIGARROS Y CIGARILLOS EXPORTADOS A NORTE AMERICA Y OTROS PAISES DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1935

	NUMERO
Total de cigarros exportados a Norte América	18,478,498
Total de cigarros exportados a Otros países	497,425
Total de cigarrillos exportados a Norte América	150,000
Total de cigarrillos exportados a Otros países	1,467,500

RESUMEN

Total exportación de cigarros	18,975 923
Total exportación de cigarrillos	1,617,500

EXPORTACIÓN DE TABACO EN RAMA DURANTE JUNIO DE 1935

	QUINTALES
Total exportación a Europa	16,725
Total exportación a Norte América.....	2,053.5
Total exportación a Otros países	742
Total	19,520.5

(Datos facilitados a la Cámara por la casa exportadora Sers. M. Pujalte, S. en C., de Manila).

THE PHILIPPINE GUARANTY CO. INC.

(ESTABLECIDA EN 1917)

(Nuestras fianzas son aceptadas por el Ejército y la Armada de los Estados Unidos y por todos los Burós del Gobierno Insular.)

Capital Pagado..... P 750.000.00
Reservas " 1.434.159.97

FIANZAS—

Otorgamos Fianzas de varias clases especialmente, Fianzas de Aduanas, Fianzas para la posesión de Armas de Fuego, Fianzas para rentas internas, Fianzas para contratos á favor del Buró de Obras Públicas, Fianzas judiciales, para albaceas, administradores y depositarios; y Fianzas para la libertad del acusado en causas criminales.

SEGUROS CONTRA INCENDIO—

Emitimos pólizas de seguros contra incendios, en Manila y suburbios.

PRÉSTAMOS—

Préstamos con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles situados en Manila, bajo el plan de amortización.

V. SINGSON ENCARNACION, J. MCMICKING,
Presidente. Gerente.

2.º piso, Insular Life Bldg.

P. O. Box 128 Manila Tel. 2-41-11